



# BOLETÍN LEGAL

## EDICIÓN EXTRAORDINARIA

### N° 0315-2024-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial “El Peruano”, el día 02 de diciembre de 2024, mediante Edición Extraordinaria, para su conocimiento y fines pertinentes.

#### ▪ LEY N° 32178

##### ➤ Objeto:

Modifican el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, para establecer excepciones al Ministerio de Salud y al INEN respecto de sus tasas, ingresos no tributarios y multas.

##### ➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

##### ➤ Disposiciones más relevantes

- Se ha incorporado la disposición complementaria final novena al Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, con el siguiente texto:

*“DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES*

*[...]*

*Novena.- Excepción del ámbito de aplicación de lo dispuesto en el párrafo 15.3 del artículo 15 Se exceptúa del ámbito de aplicación de lo dispuesto en el párrafo 15.3 del artículo 15 a los ingresos provenientes de tasas, ingresos no tributarios y multas que recauden las unidades ejecutoras de los pliegos Ministerio de Salud e Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), constituyendo estos recursos directamente recaudados que no están comprendidos en los alcances del artículo 3 del Decreto Supremo 043-2022-EF —Dictan disposiciones para la aplicación de lo dispuesto por el numeral 15.3 del artículo 15 y el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería”.*

##### ➤ Unidades de organización involucradas

TODOS LOS ÓRGANO Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:  
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2350202-1>



# BOLETÍN LEGAL

## EDICIÓN EXTRAORDINARIA

### ▪ LEY N° 32177

#### ➤ Objeto:

Se ha dado la siguiente Ley: “LEY QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE DIETAS Y LA REALIZACIÓN DE SESIONES DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS RESOLUTIVOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI)”

#### ➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

#### ➤ Disposiciones más relevantes

- La Ley N° 32177, tiene por objeto regular la cantidad de sesiones a realizar de los órganos resolutivos del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) y establecer el número máximo de dietas por percibir al mes del vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, así como del comisionado que desempeña su función a tiempo parcial, para propiciar la eficacia y eficiencia de dichos órganos resolutivos.

#### ➤ Unidades de organización involucradas

TODOS LOS ÓRGANO Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:  
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2350200-1>